



AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2015

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 09/2015, "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, M.D.C, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 14 de agosto de 2015 al 13 de agosto de 2016".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El pliego de condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducompras.gob.hn, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), asimismo, pueden presentarse con una nota de autorización de su empresa a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el salón de usos múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del BCH en Tegucigalpa, M.D.C., el **lunes 13 de julio de 2015, a las 10:30 A.M.**, hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

GERMANDONALD DUBÓN TROCIEZ
GERENCIA

5 J. 2015

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil quince, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 068-2015, Juez cinco (5), promovida por el Abogado **DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, contra el **Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad**, incoando demanda en materia de personal, en contra del Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de per-

sonal. Que se anule totalmente el mismo, por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de su derecho se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo que ocupaban los demandantes u otro de igual o mejor categoría, más el pago de los sueldos dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación hasta que se ejecute la sentencia ordenando el reintegro. Se acompañan documentos. Costas del Juicio.

HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

5 J. 2015

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **SUPER FARMACIA SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (SUFASSA)**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **ROCHE SERVICIOS, S.A.**, de nacionalidad costarricense, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución Número 495-2015 de fecha 18 de mayo del 2015, en vista que el Contrato de Distribuidor de fecha 14 de junio del 2013 y 01 de julio de 2013; fecha de vencimiento: hasta el 30 de junio del año 2015. **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ**, Encargada de la Secretaría General Acuerdo No. 044-2015.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

SANDRA PATRICIA FLORES
Encargada de la Secretaría General.
Acuerdo No. 044-2015

5 J. 2015.